

SOLICITUD-. (MODELO II)

SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN MELILLA

(SOLAMENTE PRESENTAR SI NO SE FIRMA SOLICITUD-MODELO I CON EMPRESA INSTALADORA COLABORADORA)

Nombre y apellidos / razón social del DESTINATARIO ÚLTIMO: _____,
con NIF nº: _____, domicilio en: _____,
C.P.: _____, localidad: _____, provincia: _____, y
e-mail: _____ y representada por Nombre y apellidos:
_____, con NIF nº: _____,
domicilio en: _____, C.P.: _____,
localidad: _____, provincia: _____, y e-mail a efecto de
notificación: _____.

SE INFORMA

Que la actuación a llevar a cabo será la que se describe a continuación:

Programa de incentivos al que se presenta la actuación. (Nº)	
Tipología de la actuación	
Descripción de la actuación subvencionable.	
Coste total de la actuación.	€
IPSI	€
Costes elegibles referidos a la actuación.	€
Cuantía máxima de la ayuda solicitada conforme al anexo III.	€

Y SE DECLARA

1º.- Que la cuenta corriente titularidad del destinatario último de la subvención es: IBAN: _____

2º.- Que el solicitante de la subvención (destinatario último):

1. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. No se tienen obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3º.- Para el caso en que el solicitante no haya autorizado al órgano concedente, para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y no esté obligado a



presentar las certificaciones previstas en el artículo 22 del mismo Reglamento, por aplicarse las exenciones previstas en el artículo 23: Se declara que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo el fundamento legal para dicha exención: _____

4º.- No se ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.

5º.- Para empresas y entidades que tengan trabajadores por cuenta ajena, **SÍ** se cumple con la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.

6º.- En el caso del **programa de incentivos 3**, en su caso, se indica que las ayudas recibidas por el solicitante para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente ascienden a: _____ €.

7º.- Que el solicitante (destinatario último):

- NO mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- NO está sujeta a orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014.

8º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que SI (marcar "X" según proceda) soy una persona física que realiza actividad económica (**autónomo**), por la que ofrezco bienes y/o servicios en el mercado, y SI NO (marcar "X" según proceda) he solicitado o recibido bajo el régimen de minimis en los tres últimos años, las siguientes ayudas:

Nombre del Programa	Año	Importe (€)	Situación (solicitada, concedida, cobrada)

9º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) soportado, NO (marcar "X" según proceda) son susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

10º.- Que SI NO (marcar "X" según proceda) se autoriza al órgano concedente a obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos. En caso de no autorización, se aportarán con el resto de documentación exigida, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal según detalla el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

11º.- Que SI (marcar "X" según proceda) soy una persona física o jurídica con actividad económica y que no se está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).

12º.- Que la potencia nominal de instalación de la actuación SI es menor de 100 kW (marcar "X" según proceda), por ello, se cumple con el proyecto a ejecutar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

13º.- Que el proyecto pretendido no afecta al medio ambiente. (no aplica para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta. Tampoco resultará de aplicación cuando se trate de actuaciones en el marco del programa 6).

14º.- (para los programas 1,2,3,4 y 5), **NO** **SI** (marcar "X" según proceda) se incluyen sistemas de almacenamiento y que, en caso afirmativo, el sistema de almacenamiento **NO** estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo.

15º.- (para el programa 4), el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación objeto de solicitud, es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

16º.- (para el programa 6), **NO** **SI** (marcar "X" según proceda) es un proyecto de tipología **BIOMASA**. En caso afirmativo, todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, teniendo en cuenta el sistema de producción y resto de condiciones que determinan dicho valor por defecto, indicando la descripción del combustible o de los combustibles y el valor o los valores por defecto. Alguno de los combustibles que se van a utilizar **NO** (marcar "X" según proceda) cumple con el requisito anterior, por eso, **SI** (marcar "X" según proceda) se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde, para las condiciones previstas para el proyecto y de acuerdo con la metodología del citado anexo VI se justifica que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 %.

Además, como la potencia de los aparatos de calefacción local o calderas **SI** (marcar "X" según proceda) es de menos de 1 MW, el beneficiario se compromete a mantener, durante un plazo de cinco años, un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.

17º.- (para los programas 1,2,3,4y 5), Que el proyecto tendrá las siguientes características:

Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar claramente identificada pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, número y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de polígono, la referencia catastral o las coordenadas UTM)		
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas UTM:
CUPS afectados:		
Tecnología (indicar SI/NO)		
Fotovoltaica	Eólica	Almacenamiento
Potencia de la instalación de generación (kW)		
Para FV		
Potencia nominal de inversores (kW)		
Potencia nominal de módulos FV (kWp)		
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/a)		

ALMACENAMIENTO

Se instalará almacenamiento (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
Capacidad del sistema de almacenamiento (kWh) (ratio máximo 5 kWh/kW)		
Potencia de la instalación de generación (kW)		

ACTUACIONES ADICIONALES

¿Se retira cubierta de amianto? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
¿Se desmantelan instalaciones existentes? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
¿Se Incluye marquesina? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
¿Es Autoconsumo colectivo? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

18º.- (para el programa 6), Que el proyecto tendrás las siguientes características técnicas:

Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar claramente identificada pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, número y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de polígono, la referencia catastral o las coordenadas UTM)		
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas UTM:
Tecnología (solar térmica, biomasa, geotermia, aerotermia, hidrotermia)		
Fabricante del equipo principal		
Marca		
Modelo (en caso de que aplique)		
Potencia de la instalación de generación (kW)		
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/a)		
¿Se desmantelan instalaciones existentes? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?		
¿Es una vivienda unifamiliar o plurifamiliar (bloque)? (marcar "X" según proceda)	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> PLURIFAMILIAR (BLOQUE)
Para bloques de viviendas: Número de viviendas y locales dentro del bloque.		

En el caso de entidades públicas sujetas a la obligación de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos, no será necesaria la presentación de los datos de fabricante, marca y modelo si no se ha resuelto la misma, pero los pliegos de la citada

licitación deberán establecer las características técnicas necesarias para cumplir las condiciones establecidas en la solicitud de la ayuda.

En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total captador. En este caso, el fabricante, la marca y el modelo se refieren a los captadores solares.

PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: BIOMASA

Combustible: (Para instalaciones menores de 1 MW según la UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004, y para instalaciones mayores o iguales a 1 MW de no ser un combustible recogido en dicha norma, deberá describirse)	(Indicar la norma o describir)
--	--------------------------------

PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: GEOTERMIA – HIDROTERMIA Y AEROTERMIA

	Calefacción	Refrigeración	ACS
Potencia (kW)			
Energía anual estimada (kWh/a)			
Rendimiento SPF			

PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: GEOTERMIA

	Sistema (abierto/cerrado)	Nº de sondeos	Longitud de cada sondeo (m)
Campo de captación			

19º.- Que **NO** (marcar "X" según proceda), soy persona física que desarrolla, por la que se ofrecen bienes y/o servicios en el mercado, y por ello se utilizará un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con el proyecto objeto de ayuda.

20º.- Que se destinará el importe íntegro de la ayuda que se reciba al pago de las correspondientes actuaciones subvencionables.

21º.- Que se instalará un sistema de monitorización de la energía eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. (se exceptúa la tipología de Biomasa aparatos de calefacción local del programa 6), cuyas funcionalidades se corresponden con lo previsto en la letra C) del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio, y serán propiedad del beneficiario de la ayuda y estarán vinculados a la actuación objeto de la ayuda.

22º.- Para el caso de instalaciones de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6), se mantendrá durante un plazo de cinco años un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.

23º.- Que **SI** (marcar "X" según proceda), se trata de una instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6) con potencia de 1 MW o superior y menor de 50 MW que cumplirá con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como con cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.

24º.- (para instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6)), Que la biomasa que se utilizará, cumplirá los criterios de sostenibilidad establecidos en los artículos 29 a 31 de la Directiva 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como los correspondientes actos delegados y de ejecución.

25º.- Que cuando se presenten como costes elegibles los correspondientes a obras civiles o a desmantelamientos, se cumplirá que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se prepararán para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, si hay demoliciones, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud implica la autorización para que el órgano gestor correspondiente pueda consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los datos relativos al DNI/NIF y los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, de situación de discapacidad y de condición de familia numerosa. No obstante, podrá denegarse expresamente este consentimiento, mediante el apartado correspondiente de la solicitud electrónica, debiéndose aportar con la solicitud, en este caso, las mencionadas certificaciones.

Y para que conste se firma a los efectos oportunos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la que se convocan subvenciones dentro de los Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de conformidad con lo establecido Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En _____, a _____ de _____ de _____

Por el Solicitante-Destinatario último

Fdo.: _____

Nota:

La firma puede realizarse de forma electrónica con la aplicación AutoFirma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Sostenibilidad es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Sostenibilidad**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es en cumplimiento de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.